

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL,
AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES**

“SINTRAIMAGRA”

BOLETÍN EL GRANADINO



ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES “SINTRAIMAGRA” SUBDIRECTIVA SECCIONAL CIÉNAGA, PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA “GRADESA S.A” Y LA OPINION PÚBLICA EN GENERAL. OCTUBRE DE 2020

DENUNCIA PUBLICA

Sintraimagra denuncia públicamente al señor supervisor ingeniero LUIS ALFREDO SANTIS PADILLA, quien continua ejerciendo una abierta persecución sindical y acoso laboral en contra de los trabajadores afiliados en Sintraimagra, cada vez que puede asedia, arremete presiona y rechaza las solicitudes que los trabajadores realizan a través de Sintraimagra, así se vio a finales de septiembre cuando la organización solito un permiso sindical a la junta directiva para realizar unas actividades, este supervisor no permitió que uno de nuestros directivos de la subdirectiva Ciénaga, participara negándole sin justificación el permiso.

Esta decisión la realizo en confabulación con la señora Amalfi Manjarres Muño de Recursos Humanos quienes se pusieron de acuerdo para negarle el permiso al compañero, aduciendo que era imprescindible para el proceso de Gradesa, posición que no compartimos debido a que en este año ha despedido a más de 20 trabajadores sin justa causa, que no eran prescindibles para esta administración.

Posición contradictoria y ambigua que deja entrever que esta administración no le interesa la suerte de sus trabajadores, y que sin ninguna justificación atenta y agrede sus derechos Laborales y constitucionales, como lo es el derecho al trabajo consagrado en el artículo 25 de la constitución política de Colombia que señala que el trabajo es un derecho y una obligación social y que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. El artículo 37 reconoce el derecho de reunión, el 38 el de libre asociación y el 39 el derecho tanto de trabajadores como de empleadores de formar organizaciones sindicales.

Esta situación es el común denominador de esta empresa que vulnera los derechos de los trabajadores, y les cohibe el derecho de sindicalización y la libertad sindical violando los contenidos de la constitución política y los acuerdos de la OIT avalados y aprobados por Colombia.

El señor Luis Santis hostiga, persigue e irrespeta a los trabajadores especialmente a los sindicalizados, atentando contra el derecho fundamental que tenemos todos los trabajadores de pertenecer a una organización sindical, por eso denunciamos a este señor públicamente y lo declaramos enemigo de los trabajadores, el cual está *incurriendo* en el delito de Violación de los Derechos de Reunión y Asociación establecido en el artículo 200 del Código Penal y reformado por el artículo 26 de la Ley 1453 de 2011.

Hacemos un llamado a todos los trabajadores para que se unan en torno a nuestro sindicato y entre todos denunciemos las prácticas de acoso laboral y de persecución que viene generando este señor en contra de la comunidad trabajadora de esta empresa, la unidad de los trabajadores es muy importante para la defensa de nuestros derechos.

Fdo.

SINTRAIMAGRA

Dado en la ciudad de Ciénaga Magdalena a los diez días (10) del mes Octubre de dos mil veinte (2020)

Copia: Ministerio de Trabajo, Central Unitaria de trabajadores Cut Magdalena, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación.

